

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

2058 REAL DECRETO 1736/1997, de 14 de noviembre, por el que se declara la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida, de don César Álvarez Vázquez.

De conformidad con lo establecido en los artículos 131 y 386 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, según redacción dada por la Ley Orgánica 7/1992, de 20 de noviembre, y en el artículo 28.2.a) y 3.e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 10 de septiembre de 1997,

Vengo en declarar la jubilación forzosa de don César Álvarez Vázquez, Magistrado de la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, por cumplir la edad legalmente establecida el día 30 de enero de 1998, con los derechos pasivos que le correspondan, cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Dado en Madrid a 14 de noviembre de 1997.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

2059 ORDEN de 23 de enero de 1998 por la que se resuelve convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puesto de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores.

Por Orden de 12 de diciembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» número 1, de 1 de enero de 1998), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puesto de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), este Ministerio acuerda dar publicidad a la resolución de la convocatoria de referencia según se detalla en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, previa comunicación a este centro (artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Madrid, 23 de enero de 1998.—P. D. (Orden de 31 de agosto de 1989), el Subsecretario, José de Carvajal Salido.

ANEXO

CONVOCATORIA: ORDEN DE 12 DE DICIEMBRE DE 1997 («BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO» DE 1 DE ENERO DE 1998)

Dirección General del Servicio Exterior

Oficialía Mayor

Número: 1. Puesto adjudicado: Jefe del Servicio de Obras de Seguridad. Nivel: 26. Puesto de procedencia: Ministerio, centro directivo y provincia: Asuntos Exteriores. Dirección General del Servicio Exterior. Madrid. Nivel: 24. Complemento específico: 624.156 pesetas. Datos personales del adjudicatario: Apellidos y nombre: Franco Navarro, José. Número de Registro Personal: 5184280357. Grupo: B. Cuerpo o Escala: A5309. Situación: Activo.

MINISTERIO DE JUSTICIA

2060 ORDEN de 12 de enero de 1998 por la que se resuelve convocatoria pública para proveer puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, en el Ministerio de Justicia.

Por Orden de 8 de octubre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre), se anunció convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Justicia.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto de 1984), modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 29 de julio), y previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III, del título III, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado aprobado por el Real Decreto